



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ÁRIDOS MAGGI

DFZ-2020-2454-V-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Ana María Gutiérrez Espinoza	  _____ Ana Maria Gutiérrez Espinoza Jefe de Oficina Valparaíso Firmado por: Ana Maria Gutierrez Espinoza
Elaborado	Rodrigo García Caballero.	  _____ Rodrigo García Caballero Fiscalizador DFZ Firmado por: Rodrigo Antonio Garcia Caballero

CONTENIDO

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
2.2	Ubicación.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
4.1	Documentos Revisados	5
5	HALLAZGOS.....	6
6	CONCLUSIONES.....	8
7	ANEXOS.....	8

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de actividad programada de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a la unidad fiscalizable “EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ÁRIDOS MAGGI”, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la extracción de 121.200 m³ de material árido desde el cauce del río Aconcagua, para posteriormente trasladarlo a planta de procesamiento de áridos Maggi. El proyecto de extracción de áridos se ejecutará en el río Aconcagua, en el sector comprendido entre los kilómetros 18.600 y 19.550, aproximadamente 600 a 1.550 metros aguas arriba del Puente Ferroviario Lo Venecia, comuna de Quillota.

En la fase de construcción, el proyecto considera las siguientes partes y obras. Para la habilitación y construcción del área de extracción, el proyecto contempla la preparación de una huella de enlace y la delimitación del área de extracción. En tanto, para el área planta, el proyecto contempla la habilitación de una planta de procesamiento y el área de acopio, la habilitación de la zona de servicios, una bodega de sustancias y residuos peligrosos, una bodega de residuos domésticos, un patio de salvataje, una losa de carga de combustible de camiones y de generador eléctrico, la habilitación de estacionamientos y el uso de una fosa séptica perteneciente a la planta de procesamiento de materiales de áridos Maggi.

La materia objeto de la fiscalización ambiental consistió en verificar el estado de ejecución del proyecto.

Del análisis de la información recopilada durante la investigación, se constata que a la fecha de la presente fiscalización (junio 2020) proyecto no se ha iniciado, previéndose su ejecución por parte del titular para fines de este año.

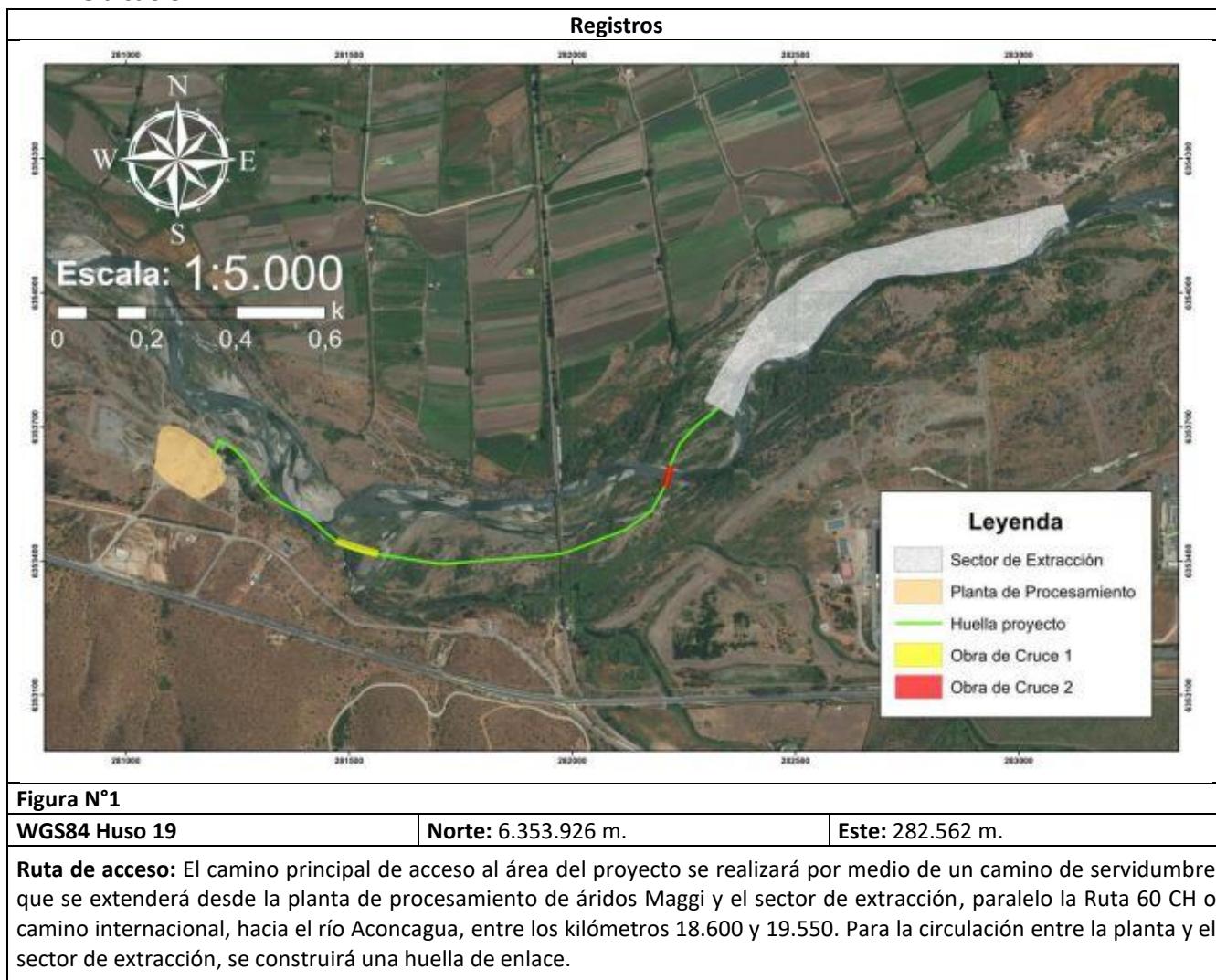
Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ÁRIDOS MAGGI.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado.
Región: Valparaíso.	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Errázuriz S/N°, sector Muelle Barón, Valparaíso.
Provincia: Quillota.	
Comuna: Quillota.	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Aridos Maggi Ltda.	RUT o RUN: 78.269.590-8.
Domicilio titular(es): Fundo Colmito S/N, Concón.	Correo electrónico: mpaz@ecosam.cl
	Teléfono: 982991530.
Identificación representante(s) legal(es): Carlos Maggi Fernández.	RUT o RUN: 8.232.929-3.
Domicilio representante(s) legal(es): Fundo Colmito S/N, Concón.	Correo electrónico: mpaz@ecosam.cl
	Teléfono: 982991530.

2.2 Ubicación



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	009	22.01.2018	Comisión de Evaluación Región de Valparaíso	Extracción y Procesamiento, Aridos Maggi	N/A

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	ORD N°23229 de fecha 12.06.2020	ORD N°163 SMA VALPO de fecha 4 de junio de 2020	SERNAPESCA	S/O.

5 HALLAZGOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados / Hallazgo														
1	Estado de ejecución del proyecto	<p>RCA N°009/2018, Considerando 4.1</p> <p><i>El proyecto consiste en la extracción de 121.200 m³ de material árido desde el cauce del río Aconcagua, para posteriormente trasladarlo a planta de procesamiento de áridos Maggi. El proyecto de extracción de áridos se ejecutará en el río Aconcagua, en el sector comprendido entre los kilómetros 18.600 y 19.550, aproximadamente 600 a 1.550 metros aguas arriba del Puente Ferroviario Lo Venecia, comuna de Quillota (...)</i></p> <p><i>El inicio de ejecución del proyecto corresponderá a la monumentación topográfica.</i></p> <p>RCA N°009/2018, Considerando 7.3.5</p> <p><i>Decreto Supremo N°461/1995 del Ministerio de Economía (...) que establece requisitos que deben cumplir las solicitudes sobre pesca de investigación.</i></p> <table border="1" data-bbox="614 866 1347 1290"> <tr> <td data-bbox="614 866 925 915">Componente/materia</td><td data-bbox="925 866 1347 915">Fauna</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 915 925 964">(...)</td><td data-bbox="925 915 1347 964">(...)</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 964 925 1013">Fase del proyecto (...)</td><td data-bbox="925 964 1347 1013">Fases de construcción, operación y cierre</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 1013 925 1127">Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica</td><td data-bbox="925 1013 1347 1127">Explotación de material</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 1127 925 1176">Forma de cumplimiento</td><td data-bbox="925 1127 1347 1176">Permiso de pesca científica. PAS 119.</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 1176 925 1258">Indicador que acredita su cumplimiento</td><td data-bbox="925 1176 1347 1258">Se contará con el PAS 119 (Adenda, Anexo 2-1).</td></tr> <tr> <td data-bbox="614 1258 925 1290">(...)</td><td data-bbox="925 1258 1347 1290">(...)</td></tr> </table>	Componente/materia	Fauna	(...)	(...)	Fase del proyecto (...)	Fases de construcción, operación y cierre	Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Explotación de material	Forma de cumplimiento	Permiso de pesca científica. PAS 119.	Indicador que acredita su cumplimiento	Se contará con el PAS 119 (Adenda, Anexo 2-1).	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Mediante revisión de imágenes satelitales se pudo verificar que en el área del proyecto no hay actividad de extracción de áridos (Figura 2). Con fecha 4 de junio de 2020, se toma contacto telefónico con María Paz Sánchez, Consultora de la empresa ECOSAN, quien tras ser consultada por el estado del proyecto, informa que el proyecto de extracción y procesamiento de áridos Maggi no ha iniciado su ejecución. Además, informa que se prevé el inicio del proyecto para fines de este año y que en la actualidad la empresa se encuentra tramitando permisos ambientales sectoriales (PAS) y permisos ante la Municipalidad de Quillota. Por medio del ORD N°163 SMA VALPO, de fecha 4 de junio de 2020 (Anexo 1), la SMA solicitó a SERNAPESCA informar si ha recibido aviso de pesca de investigación en relación al PAS 119. Mediante el ORD N°23229 de fecha 12.06.2020 (Anexo 2), SERNAPESCA Región de Valparaíso informó que no se ha recepcionado a la fecha un aviso de pesca de investigación en relación al proyecto y cuya RCA indica en el considerando 7.3.5, como forma de cumplimiento, contar con el PAS 119.
Componente/materia	Fauna																
(...)	(...)																
Fase del proyecto (...)	Fases de construcción, operación y cierre																
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	Explotación de material																
Forma de cumplimiento	Permiso de pesca científica. PAS 119.																
Indicador que acredita su cumplimiento	Se contará con el PAS 119 (Adenda, Anexo 2-1).																
(...)	(...)																



Figura N°2

WGS84 Huso 19

Norte: 6.353.926 m.

Este: 282.562 m.

Descripción del medio de prueba:

En la imagen se visualiza el área proyectada para la extracción y procesamiento de áridos Maggi, proyecto que al momento del presente proceso de fiscalización ambiental (junio 2020) no ha iniciado su ejecución.

6 CONCLUSIONES

Se constata que a la fecha de la presente fiscalización (junio 2020), el proyecto “Extracción y Procesamiento de áridos Maggi” no ha iniciado su ejecución.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	ORD N°163/2020 SMA VALPO
2	ORD N°23229/2020 SERNAPESCA Valparaíso